



***Acogiendo recomendación defensorial***  
**DEFENSOR DEL PUEBLO SALUDA DECISION DE MINISTERIO PÚBLICO  
DE EXONERAR PAGOS PARA EXAMENES MEDICOS SOLICITADOS POR  
LA POLICIA NACIONAL**  
**Nota de Prensa N°059/OCII/DP/2015**

- *Antes exoneración solo procedía si los reconocimientos médicos eran solicitados por la Fiscalía, el Poder Judicial o el Fuero Militar.*
- *Medida tiene alcance nacional.*

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, saludó la decisión del Ministerio Público de exonerar el pago por los servicios que brinda el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, respecto a las diligencias y pericias requeridas por la Policía Nacional del Perú (PNP), como consecuencia de una denuncia penal ciudadana.

“Dicho requerimiento constituía una barrera para el acceso a la justicia de personas que, por distintas circunstancias, no estaban en condiciones de efectuar ese pago, sin el cual no era posible pasar el reconocimiento médico en el marco de una denuncia penal”, destacó Vega.

Cabe recordar que nuestra entidad ha recibido quejas de ciudadanos que, luego de interponer sus denuncias en comisarías, por accidentes de tránsito, robo con lesiones, agresiones, entre otras, se vieron imposibilitados de pasar por el reconocimiento médico legal dispuesto por la autoridad policial, debido a que se les exigía el pago de una tasa ante el Banco de la Nación.

La Defensoría del Pueblo recomendó la exoneración de la tasa por los servicios que brinda el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en los casos de exámenes solicitados por la PNP, en el marco de una denuncia penal, considerando que esta es la primera vía que tiene la ciudadanía para el acceso a la justicia. Además, estos cobros estaban exonerados si los exámenes o pericias eran solicitados por el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Fuero Militar.

Cabe indicar que esta medida tiene alcance nacional y está contemplada en el Tarifario Único del Ministerio Público 2015, aprobado mediante Resolución N° 866-2015-MP-FN, de fecha 13 de marzo de 2015.

**Lima, 26 de marzo de 2015.**